



RESOLUCION-CS-N° 072/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Actuación S.C.S. N° 002/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Gris Lilian Vidaurre Villegas, L.U. N° 32.462, alumna de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita una nueva prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en problemas económicos y de salud, presentando para ello el certificado médico respectivo.

Que debe tenerse en cuenta que el certificado de estudio en trámite llegó demorado en el mes julio de 1993.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 012/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 09/05/96  
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Gris Lilian VIDAURRE VILLEGAS, L.U. N° 32.462, alumna de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga hasta el mes de Julio de 1996, en carácter de excepción y como última oportunidad, para la presentación del certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Secretaría General y Srta. Gris L. Vidaurre Villegas. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Hc. JUAN JESUS SAJAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR